

LAS NACIONALIDADES



REVISTA SEMANAL, ILUSTRADA, POLÍTICA Y LITERARIA

DIRECTOR Y FUNDADOR

D. ALEJO GARCÍA MORENO.

Redaccion y Administracion : Puerta del Sol, 13, 3.º, donde se dirigirá toda la correspondencia.

SUMARIO.

I. Advertencia.—II. Una súplica al Sr Director de Comunicaciones.—III. El Gobierno actual y el decreto del 9 de Enero de 1875.—IV. Castelar y su política. (Conclusion).—V. Estudios sobre ciencias sociales.—Escuela furierista.—VI. Constitucion del Canton de los Grisones.—(Conclusion).—VII. Variedades y Noticias.—La Union democrática en Asturias.—VIII. Crónica política.—Interior.—Exterior.—IX. Libros remitidos á esta Redaccion.—X. Noticias teatrales.

ADVERTENCIA.

Rogamos á los suscritores que no hayan abonado el importe de la cuota semestral por lo ménos, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad, si quieren recibir el tomo 1.º de la Biblioteca que hemos ofrecido regalarles, y cuyo tomo se repartirá en el presente mes. Comprende el *Curso de Economía política para uso de los obreros y artesanos*, publicado por el economista Schulze, y que es la obra ó, como él le llama, el catecismo de *Economía política social*, más sencillo y más profundo á la vez, de cuantos hasta hoy se han publicado en Europa.

UNA SÚPLICA

AL

SR. DIRECTOR DE COMUNICACIONES.

Es verdaderamente escandaloso lo que en el servicio de Correos viene sucediendo. No acostumbamos á quejarnos; si lo hacemos hoy es porque el cinismo de los *secuestradores* de periódicos llega á tal extremo que se hace insupportable. Por las innumerables reclamaciones

que se nos hacen de las provincias de Almería, Málaga, Cadiz, Sevilla, Toledo, Palencia, Valladolid, Zaragoza, Coruña, etc., etc., suponemos que una tercera parte de los números no llegan á su destino. Y no se crea que las reclamaciones son de algun que otro número, sino que cuando los suscritores se quejan y reclaman es porque pasa un mes sin que reciban la publicacion.

Para que se vea con cuanta razon acudimos al señor Director de Correos en demanda de remedio para tan grave mal, vamos á exponer uno de los muchos casos extraordinarios que pudieramos citar.

Quejáronse dos suscritores de la Coruña que no recibían los números de LAS NACIONALIDADES y reclamaron una porción. A fin de que pudieran llegar con seguridad, los servimos con el siguiente á un librero de aquella capital, el cual recibió la carta en que se le indicaba á quien se le habian de entregar, pero no el paquete. Tuvimos, pues, que repetir la remesa, pero esta vez los enviamos entre un paquete de libros recomendado. Pues bien; llegó el paquete medio deshecho y habían sustraído los números de la Revista. ¿No es esto bochornoso para los dignos empleados del ramo? Vigílese á los que falten, castiguense estos desmanes, ó digase de una vez á qué debemos atenernos.

EL GOBIERNO ACTUAL

Y

EL DECRETO DEL 9 DE ENERO DE 1875.

Desde que cayó el ministerio Cánovas y subió al poder el partido fusionista, hemos esperado uno y otro día que, ora la prensa ministerial, ora la de oposicion, se ocuparan de un asunto de la mayor trascendencia, y acerca

del cual tiene contraidos el actual Ministerio, y sobre todo el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Alonso Martínez, compromisos ineludibles tanto con el país como con su propia conciencia, sin que á su cumplimiento se oponga ley ni disposición alguna que tenga fuerza legal, y exigiendo en cambio que se adopte una resolución inmediata los intereses generales, la dignidad y los más rudimentarios principios del sistema representativo por que se rige la nación española. Nos referimos á la ley del Matrimonio civil, escandalosamente conculcada ó violada por el gobierno del Sr. Cánovas, y desconocida durante seis años por las autoridades españolas, desde el más modesto Juez municipal hasta el Supremo Tribunal de Justicia, sin poder invocar en apoyo de sus fallos una disposición que los pusiera á salvo de la nota, si no de injustos *en absoluto*, por lo ménos de ilegales.

Mas, cuando nos hallábamos vacilando sobre si tomaríamos ó no la iniciativa, ha venido á sacarnos del compromiso nuestro apreciable colega *El Día*, con el siguiente suelto de fondo:

«EL MATRIMONIO CIVIL.

Hizo muy mal el Sr. Cárdenas en alterar por un simple decreto los efectos de la ley de Matrimonio civil.

Demostró estar animado ántes de la pasion del partidario que de la templanza del legislador, y al continuar un vicio antiguo en nuestra patria—el de legislar por decretos—*justificó que otros hicieran más tarde lo mismo*.

Las Córtes de 1876 no incluyeron en el *bill de indemnidad*, dado al primer ministerio de la Restauracion, el *malhadado* decreto de 9 de Enero de 1875.

Por esto los conflictos en nuestros Tribunales han abundado, de tal modo, que la jurisprudencia es contradictoria sobre muchos puntos de los que afectan á una institucion tan fundamental como la familia.

Ahora bien; ¿debe el actual ministro de Gracia y Justicia *derogar* por un decreto el del Sr. Cárdenas?

No lo creemos. En seis años, aquel decreto, por ilegal que se le considere, ha creado intereses y hecho nacer situaciones que sería, cuando ménos, irreflexivo modificar ó destruir de una plumada.

Con mayor motivo debe el señor ministro de Gracia y Justicia abstenerse de sustituirlo por nuevas disposiciones, modificando las que contiene.

Esto sería más que anti-constitucional, revolucionario.

Si el Sr. Cárdenas quiso hacer obras de tal á pesar de su procedencia conservadora; el Sr. Alonso Martínez no debe hacerlo por su misma procedencia liberal.

Aguarde la opinion á que en las Córtes se discuta amplia y mesuradamente negocio tan árduo, á fin de

que se resuelva por quien tiene facultades para ello, y atendiendo á todas las complicaciones originadas en el procedimiento arbitrario del Ministerio-Regencia.»

No es nuestro propósito llamar la atencion acerca de la contradiccion que existe entre la primera y segunda parte del suelto transcrito, porque es aquélla tan evidente, que el insistir en esto sería ofensivo al buen sentido de nuestros lectores. Solamente nos vamos á permitir algunas observaciones sobre una cuestion, no sólo importante, sino de las más trascendentales que presentarse pueden en un país regido por instituciones representativas.

En el fondo, no podemos ménos de estar conformes con nuestro apreciable y, con frecuencia, imparcial colega respecto de la primera parte del suelto, en donde, en pocas y bien escritas frases, resume el concepto que el famoso decreto y su autor deben merecer á todos los que se precien de amantes de la legalidad y de la pureza del sistema representativo; pues al decir que *justificó que otros hicieran más tarde lo mismo*, suponemos que no aludirá *El Día* á lo que hoy puede y debe hacer el Sr. Alonso Martínez en lo que se refiere á la materia objeto de ese decreto, porque hartó sabe el colega que, dada la anormal situacion creada por la indebida obediencia de las autoridades al *malhadado* decreto,—*indébida* sobre todo despues que las Córtes le *negaron implícitamente* su aprobacion,—no hay paridad alguna en la situacion de ambos ministros, ni, por consiguiente, entre lo que el uno hizo y lo que, en nuestro sentir, conviene que haga el otro.

No hay la misma conformidad respecto á la segunda parte del suelto aludido, es decir, existe en cuanto al fondo, pero no en cuanto á las consecuencias; porque las que nosotros deducimos de las premisas que sienta *El Día* son diametralmente opuestas á las consignadas en el suelto aludido.

En efecto, conviene el colega en que el decreto del 9 de Enero de 1875 es ilegal á todas luces, y tanto es así, que solamente califica de *irreflexivo* el hecho de que se *destruyera de una plumada* los intereses creados y las situaciones que han nacido á la sombra de ese decreto.

No hay, pues, para qué discutir acerca de la fuerza y validez del mismo. Procedente el Gobierno de la restauracion, de un golpe de fuerza legalizado, en cierto modo, por el reconocimiento *tácito* del país, tenía necesidad de

ajustar mediante decretos *provisionales*, las disposiciones legales más importantes para la vida pública á las tradiciones y creencias que representaba. Esto, que nosotros impugnáramos bajo el punto de vista de la teoría, de la pureza de la idea, lo admitimos como una necesidad que la historia nos impone de una manera irresistible. Mas estas *disposiciones provisionales*, ¿debieron, en buena doctrina constitucional, continuar rigiendo desde el momento en que tuvo ya el país su representación legal,—más ó ménos fiel y genuina, pero representación al fin,—en las Cortes de 1876? De ningún modo. Así lo reconoció el mismo Gobierno, sometiendo todas sus decisiones á la aprobación de los representantes del país; y todas las que se aprobaron tuvieron fuerza de ley para lo sucesivo; mas no puede sostenerse que la tengan las que no obtuvieron esa aprobación. ¿Gozaba el decreto de 9 de Enero alguna preeminencia sobre los demás para que pudiera prescindirse de esta sancion suprema? Indudablemente que no; y tal era también la convicción del mismo señor Cárdenas, puesto que, al redactarlo, consignó en su art. 8.º que *el Gobierno daría cuenta á las Cortes de dicho decreto para su APROBACION*; y este mismo Gobierno lo presentó, en efecto, á la aprobación de las Cortes; pero éstas no tuvieron á bien aprobarlo.

El por qué no lo aprobaron, mejor que nosotros, pudiera decirlo el Sr. Alonso Martínez, actual Ministro de Gracia y Justicia; pero como el Ministro no ha de complacernos, lo diremos nosotros para conocimiento de nuestros lectores: no lo aprobaron ni insistieron en ello el Gobierno, porque le constaba la decidida oposición que habían de hacerle los *centralistas*, que eran el elemento más liberal de la situación; y ántes que exponerse á una escision de la mayoría ó tal vez á una derrota, prefirió callarse el Gobierno del Sr. Cánovas, contando sin duda con que, en un país como España, donde tan poco arraigado está el sentimiento de la legalidad, el mejor partido que puede adoptar un Gobierno doctrinario, es callar y obrar. Y en efecto, callaron y obraron; los *centralistas* callaron y *dejaron hacer*, y así nos hallamos hoy en una situación tal, en la cuestión del matrimonio, en la cuestión de familia, en la de más trascendencia que existe en todo pueblo civilizado, que es completamente opuesto á la Constitución del Estado cuanto se ha hecho desde 1876 hasta la fecha. *Ante la ley positiva*, los matrimonios contraídos no

son en realidad tales matrimonios, son verdaderos concubinatos.

Siendo esto así, como lo es sin duda, ¿sería, no ya lógico, pero ni siquiera digno ni político que el Sr. Alonso Martínez, ante cuya recta conciencia y profundo sentido jurídico retrocedió el Sr. Cánovas del Castillo en su empeño de que se aprobaran y legalizaran *todos* los actos del Ministerio-Regencia, deje las cosas en el estado anormal en que se hallan en el asunto de que se trata? Si tal hiciera, no sólo aceptaría el antiguo jefe de los *centralistas* parte de la responsabilidad de este anormal estado de cosas, sino que faltaría á los más sagrados compromisos del hombre que en algo estima la rectitud y la consecuencia, á los compromisos que de consuno le imponen sus antecedentes y su propia conciencia.

Pero es más; al proponer *El Día* la cuestión de si deberá el actual ministro de Gracia y Justicia *derogar* ó modificar con otro el decreto del Sr. Cárdenas, la contesta diciendo que esto, *si no anti-constitucional, sería revolucionario*. Ni lo uno ni lo otro, caro colega: lo que sería ambas cosas á la vez, es continuar reconociendo fuerza legal á una disposición que no quisieron sancionar las Cortes de 1876, á las cuales se presentó con este objeto; eso sería lo anti-constitucional y lo revolucionario.

Además, no teniendo fuerza legal, como no la tiene, el decreto de 9 de Enero, no necesitaba el Sr. Alonso Martínez *derogarlo*; pues no puede *derogarse* lo que no está vigente. Lo que procedería *en rigor*, sería una Real orden circular recomendando á las autoridades el exacto cumplimiento de lo preceptuado por la ley de Matrimonio civil, mientras las Cortes de la Nación no modificasen ó anulasen aquella disposición legal.

Es claro que no ignoramos, ni hemos de olvidar nosotros, que son muchos los intereses creados á la sombra de aquel *malhadado* decreto, por la *complacencia* de las autoridades, y que hay que transigir con ellos y respetarlos como hechos consumados; pero nadie osará sostener que el respeto á esos intereses traiga consigo el que este Gobierno deba ni pueda consentir que en lo sucesivo se considere en vigor un decreto que, sobre ser injusto en absoluto, no ha debido aplicarse desde el momento que tra-currió el período provisional de la restauración, pues convenimos con el colega en que proceder de otra manera sería imitar *en parte* la desatentada conducta

del Sr. Cárdenas. ¿Qué procede en este caso? No necesitamos insistir en ello, harto lo saben el actual Gobierno y el Sr. Alonso Martínez, y esperamos que no tardarán en dar al país una prueba de su consecuencia, á la vez que de su amor y de su respeto á la ley y á la justicia.

CASTELAR Y SU POLÍTICA.

(Conclusion).

VI.

El pensamiento humano inquiere las sendas que han de conducir á la tierra á un estado siempre más próspero, y las sociedades se organizan mediante tramitaciones y formas acomodadas al principio esencial que las preside; á pueblos timoratos y espantadizos correspondían dioses legisladores y teocracias intérpretes. Como en esto, hallaremos en todos los organismos políticos una correlacion entre ley y poder: suprimamos el fundamento, y la forma desaparece, pero no podremos conservar ésta sin que al mismo tiempo guarde los atributos que constituye su existencia y que le han dado vida. Las teocracias han sido el poder más fuerte y de más larga duracion abarcándolo todo en un haz, ciencias y artes, religion y política: como legisladores, habían de unir á las leyes que rigieran individuos y pueblos, leyes que aseguraran su dominio, y todo cimentándolo en lo absoluto que se ha hecho inadmisibile desde luego que se comprendió la teoría de la perfectibilidad. Teogonías, teodiceas, religiones y sistemas, han sucedido á otras, hasta penetrar que la vida humana tiene fueros asignados por su naturaleza propia, y que la razón es el único juez de pueblos y discordias humanas. Debido á esto hemos rehecho la tradición, ó la hemos suplantado, pero debido á esto, nos ha resistido la teocracia porque somos incompenetrables. Hemos de determinar en qué tiempo vivimos y si necesitamos demandar espera ó gracia al pasado. Si lo que pedimos no nos corresponde, somos injustos; si lo extemporáneo es la intervencion del clero en el dominio de las naciones, ó él ha de venir á conformarse con la obra de los tiempos, ó lo hemos de sujetar en la medida que exija su resistencia. Pedir, buscar conciliación con la teocracia, es reconocerle bases actuales que no tiene y obligarse á

transacciones de grave daño para la democracia. La teología no ha dado la libertad á los hombres como dice Castelar; es la filosofía la que la ha deducido del estudio del hombre y de sus capacidades, atributos y naturaleza. De nadie necesitamos permiso para legalizar la verdad con tal de que tengamos fuerza para ello, y si no la tenemos, híbrido sería el triunfo y sujeto á todo linaje de exigencias y á una lucha de regateo y tráfico. Sabe Castelar, también como nosotros, que al renunciarlas condiciones esenciales de la vida, se renuncia de hecho la vida misma; el clero es enemigo necesario de la libertad y de la razón, sin lo cual no tiene motivo de existencia; las leyes que le inspiran, los misterios que le envuelven, la teología que es su código, reducen al hombre á instrumento pasivo; nacida la teocracia para dominar, una vez sujeta, es como rey sin reino y feudal sin alodio ni patrimonio: es inútil exigirle, pero acusa esto una debilidad que no está en el carácter del que posee la verdad, comenzando por prometer perniciosas mistificaciones. Ese deseo que expuesto de una manera elocuente parece halagüeño, trae en seguida su explicacion. Castelar condena al gobierno francés por su conducta con las congregaciones religiosas, y le acusa de jacobino. Pero el gobierno francés que por las leyes vigentes ha de exigir autorizacion á toda comunidad, nada ha hecho que no se acomode á los principios generales: las asociaciones religiosas no autorizadas se disuelven: ¿por qué no piden la autorizacion? Porque se conceptúan fuera del Estado ó superiores al Estado y prefieren disolverse dejando emplear los medios que el gobierno requiere á su mismo prestigio. ¿Debería dejárselas? Pues se las reconoce exceptuadas de las leyes francesas: eso sería la debilidad más funesta.

Castelar aspira á separar la Iglesia y el Estado, pero entretanto se compromete á subvencionar al clero: supongamos que el clero pudiera transigir con la democracia y se callase: ¿cuándo se legalizara el principio? Será al contrario una amenaza constante, y aparecerá como acreedor mediante la oferta, y se creará herido y engañado siempre que se intente reducirle á que gane la vida, como los demás mortales, trabajando; y como aún allí no se podía contener el catálogo de lo que el clero exigiría, anticipa Castelar que será libre de vivir y morir en un cláustro el místico ó desengañado que así lo desea. No se reduce á esto simplemente la cuestion: dado el mona-

quismo, es imprescindible reconocer sus condiciones: el legislador del partido transigente, habría de reconocer votos que la razón, la movilidad humana y la libertad filosófica rechazan, é impedir el matrimonio de cualquier Abelardo que se arrepienta y busque en la familia goces que repudiara en edad irreflexiva. No es á la democracia á la que toca pregonar que se abran nidos para la tradición y para la muerte moral. El pueblo que más sacrificios necesita para reparar las desventuras causadas por los Austrias y por algunos Borbones, sería presa de toda la reacción europea que ya comienza á buscar arraigo en la política de la restauración.

El temor de ser censurado por esas ideas, le hace prorrumpir en prematuras quejas, y asegura que nada se debe al radicalismo en España, sino á la moderación y á la templanza. También en esto hay un exceso de suspicacia antidemagógica. Radicalismo es soló un calificativo de relación: Trasfúlo lo fué en Atenas, y en la España de hoy no sería más que un progresista histórico: radicales eran á principio del siglo los que hicieron la Constitución de 1812; radicales los que desamortizaron la propiedad de manos muertas; radicales los que desvincularon los bienes amovibles; radicales los autores de la Constitución del 37; radicales los que emprendieron las obras de ferro-carril, como fueron en su tiempo radicales los ministros de Carlos III que han dejado casi los únicos monumentos del siglo XVIII. Y si de España salimos encontraremos que la nueva Francia se forjó en los yunques del radicalismo del 93, y la unidad de Italia se hizo al impulso tanto como de Cavour, y más aún, al de Mazzini y Garibaldi; y Suiza debe esas seguras instituciones con razón admiradas por Castelar, á la revolución radical del 47, y Méjico á los radicales constituyentes del 57 y al jefe del radicalismo Juárez. Nosotros preguntaríamos, por el contrario, si algo grande han hecho ó pensado los partidos cuyo tiempo espira y que resisten á las corrientes del progreso. Sin aquellos atletas del 93, ¿qué serían hoy los hombres más notables de nuestra raza que casi todos nacieron en el honrado y pobre hogar del trabajo?

VII.

Conviene no incurrir en excesos de palabra y en calificativos que tanto hemos ridiculizado. Los elementos conservadores nos han lla-

mado á todos demagogos comenzando por el mismo Castelar: no sigamos esa mezquina táctica con los que como nosotros no pensamos. La demagogia es estéril y perturbadora, pero observe Castelar que ella jamás ha tenido un código completo de doctrina que la hiciera capaz de gobierno: la constituyen en Francia los obreros de los talleres nacionales que en los días de Junio del 48 asestaron golpe mortal á la República; fueron en Berlín los atronadores irreflexivos que torcieron el hermoso movimiento del pueblo, y en París los comunistas que, al amparo de algunas pretensiones racionales, quisieron reproducir el municipio absorbente de París y Chaumette; fueron los cantonales que echándolo todo á barato, abrieron nuevos girones á la bandera republicana azotada ya por el carlismo; los cantonales que sin ideas fijas buscaron desgarramientos en honor de la audacia y no de la libertad y de la patria. Pero no son, no, demagogos los que estudiando la naturaleza humana, el trabajo de los siglos y la verdad moral, aspiran á organizar sociedades en que no predominen monopolios, bastardías, abusos é iniquidades de otra época; no son demagogos los que inspirados por la buena fé y la lógica, entienden que la verdad no tiene como Jano dos caras ni es una meretriz que vaya de lupanar en lupanar; no son demagogos los que piensan que la moral racional y la moral política deben estar de acuerdo sin marchar por diversos ú opuestos derroteros; no son demagogos los que, víctimas de la fuerza contra el derecho, quieren la fuerza si no existe otro remedio para reparar los ultrajes á la justicia y para reemplazar por leyes honradas los bárbaros obstáculos que hacen ilusoria la libertad; no son demagogos los que rehusan pagar á un clero, que juzgan ó torpe ó impostor, impertinentes estipendios, y que no subvencionan las tradiciones, cuando han hecho alarde de partidarios de la razón y del progreso, y cuando sacrificios seculares no se dirigieron á otra cosa que á separar aquellas tradiciones; no son demagogos los que entendiendo que se tiene que ser inflexible en la exposición de las ideas que se creen mejores, hablan al pueblo palabras de filosofía y de razón sin alimentar fuegos fátuos de maravillosos mentidos espejismos; ni son demagogos los que sostienen el retraimiento desde que leyes privilegiadas privan de su legítima representación social á la masa de la clase trabajadora, con la cual hemos dicho sufriríamos alegrías y amargu-

ras, goces y sinsabores: si ella está proscrita del primer derecho que proclaman los pueblos libres, con ella hemos de ir al Aventino. Así le inspiraremos confianza, así evitaremos que egoistas y dañinas influencias la arrastren por tortuosos caminos y la atormenten con calenturientos desatinos. Si flaqueamos, si pactamos con lo que creemos absurdo, negativo ó perjudicial, y aunque sólo sea extemporáneo, se corre el peligro de infundir la duda y de engendrar la indiferencia. El mismo Castelar en «La fórmula del progreso» nos enseñó nuestros deberes y nos demostró en qué campo de la política hemos de ejercitar nuestra actividad y nuestro esfuerzo: la fórmula del progreso, el horizonte que se ofrece á nuestra vista, es la democracia, pero la democracia pura, el derecho á todos prometido, pero sin transacciones que lo mistifiquen; sin amparos oficiales hacia aquello que la historia declara muerto. Que cada cual ore como le parezca, que se abran ó se cierren templos, que haya ó no quien crea en evaporados mitos y prefiera Josué á Humboldt; pero no demos el aliento oficial de instituciones nacionales á lo que con la razón pugna; qué entónces cubriríamos de un denso velo el hermoso cuadro que vienen pincelando tantos héroes, tantos mártires y tantas grandezas humanas y nos asemejaríamos á los escépticos en quienes pugnan conveniencias ó amor propio, y no convicciones y espontáneos efluvios del espíritu.

Castelar sigue en las huestes republicanas, sólo que con su teoría de infinita paciencia, la Democracia jamás triunfará en España, y con contemporizaciones y avenencias como las que revela el discurso de Alcira, aparecerían en el fondo sombrías manchas predecesoras de inevitables discordias y funestas tempestades.

Aun cuando el eminente tribuno ha dado á su discurso una publicidad y tono solemne que acuse deliberacion y propósito fijo, entendemos que ha de rectificar, volviendo á ser el núcleo de tantas esperanzas y la personalizacion del pueblo á quien dedicó sus mejores trabajos y sus más puras ideas. Cuéntase de un famoso escultor que empleara largos años en hacer hermosa miniatura de Pallas; dichoso el que sorprendía aquella obra y podía contemplar sus maravillas: reunía arte, expresion, sentimiento, vida en fin; sólo faltaba modelar una parte de la cabeza: y aquel artífice, el día que iba á dar mano á su extraordinaria creacion, tomó arrebatadamente un martillo

y lo descargó con ira sobre el animado mármol; y volaron los pedazos sin quedar más que la memoria de una gran locura. ¡Ojalá no sea Castelar como el artífice griego quien pulverice su fama y su prestigio, y rasgue con su propia mano los preciosos títulos á que se ha hecho acreedor durante veinticinco años de gigantesca propaganda y de laboriosidad entusiasta y fecunda.

VALERO PUJOL.

ESTUDIOS SOBRE CIENCIAS SOCIALES.

I.

ESQUELA FURIERISTA.

3.—El derecho al trabajo, segun esta escuela.

Hechas las indicaciones generales que hemos estimado procedentes respecto á los principios generales sobre que giran las doctrinas de la escuela furierista, descendamos á su aplicacion á una de sus principales teorías, á la de *el derecho al trabajo*.

Sostienen los publicistas contemporáneos que Cárlos Fourier fué el primero que empleó esta expresion, oponiendo este *derecho* á las garantías liberales proclamadas en 1789 por los políticos, y á las cuales denominaron *derechos del hombre*; y, en efecto, este publicista fué por lo ménos el que le atribuyó la significacion ó la acepcion socialista en que desde entónces se viene empleando; y en su *Teoría de los cuatro movimientos* (publicada en 1808), echa en cara á los sábios filósofos su *atolondramiento metódico* por no incluir entre los principales y más respetables el *derecho al trabajo*, que, segun él, es el problema fundamental de todos los demás *derechos*.

«Aristóteles—dice el célebre fundador de la escuela falansteriana—uno de los filósofos más ensalzados, se lamentaba de lo escaso de sus conocimientos preguntándose: *¿Qué sé yo?* Esta ha sido sin duda su más feliz expresion. Los modernos son poco inclinados á la modestia, y sin embargo, creemos que no son más sábios que Aristóteles en las cuestiones político-sociales, puesto que vemos que, lo mismo ahora que en la antigüedad, existen la indigencia, el monopolio y las revoluciones; y, sin embargo, despues de los grandes trastornos que han suscitado en la presente genera-

cion los conocimientos modernos, no habrá habido siglo alguno en que pudiesen los sabios adoptar con más razón por divisa el lema: «¿Qué sé yo?» Han caído en un error funesto olvidando en cada ciencia el problema fundamental, aquel que es el eje de toda la ciencia; por ejemplo, si tratan de la *economía industrial*, olvidan ocuparse de la *asociación*, que es la base de toda la economía; si tratan de *política*, se olvidan de establecer reglas sobre la *cantidad de población*, cuya justa medida es la base del bienestar del pueblo; si tratan de *administración*, no procuran indagar los medios de realizar la *unidad administrativa del globo*, sin la cual no puede existir orden estable ni garantía para la suerte de los imperios; si tratan de *industria*, no buscan medidas represivas para la *trapacería del acaparamiento* y el *agiotaje*, que son un despojo de los productores y de los consumidores, y una gran traba á la circulación; si tratan de los *derechos del hombre*, se olvidan de consignar en principio el *derecho al trabajo*, que no es en verdad admisible en una sociedad civilizada, pero sin el cual son inútiles todos los otros. Los filósofos tienen, pues, la extraña propiedad de olvidar los problemas fundamentales de cada ciencia, lo cual es un *aturdimiento metódico*, puesto que recae regularmente sobre las cuestiones primordiales.» Y un poco más adelante, en la misma obra, se expresa en estos términos: «Me limitaré á indicar el objeto de que debía tratarse, el *derecho al trabajo*. No pienso suscitar aquí un debate sobre esos sueños renovados de los Griegos, sobre esos derechos del hombre que han venido á ser tan ridículos. Después de las revoluciones que ha traído con sígo su reinado, podría creerse que caminábamos á nuevos trastornos por haber olvidado el primero y el único útil de estos derechos, el *derecho al trabajo*, de que no han hecho mención siquiera nuestros políticos, siguiendo en esto su costumbre de omitir en cada ramo de estudios las cuestiones primordiales. Entre otras infracciones del derecho de que se trata, citaré las compañías privilegiadas que explotan un ramo del trabajo, cierran las puertas del comercio á los pretendientes y rehusan su admisión condicional.»

Como podrá observarse, Fourier no hace en esta obra más que indicar la cuestión del derecho al trabajo; pero más tarde, en 1819, volvió sobre esta misma cuestión en su obra titulada *Teoría de Unidad Universal*, y la

trató uniéndola de un modo ingenioso á la de los *Derechos naturales* de que disfruta el hombre en el estado salvaje, y cuyo ejercicio pierde con el advenimiento de la civilización. Estos derechos del salvaje pueden reducirse á siete, á saber; derecho de caza, de pesca, de colecta (de frutos), de pastos, de robo exterior, de liga federal y de pereza ó incuria.

La libertad real es el resultado de la combinación de estos siete derechos, como el color blanco resulta de la reunión de los siete colores del espectro. Los cuatro primeros no hay necesidad de definirlos. Todos sabemos, según Fourier, que el salvaje tiene completa libertad para cazar y pescar, para recolectar los frutos y legumbres que produce la tierra y tiene el libre disfrute de los pastos para los ganados que quiera criar. Los otros tres derechos necesitan alguna explicación. El derecho del robo en el exterior y el de la liga federal están unidos el uno al otro. El salvaje disfruta del derecho de robo ó latrocinio en el exterior, es decir, fuera de los dominios de la liga federal. No roba á sus compañeros de horda, pero esta restricción no es una traba, sino un ejercicio federal del robo, extensión de la licencia ó prerrogativa, según la cual, toda la horda se confedera para robar, ora á los otros salvajes, ora á las caravanas, ora á los vecinos civilizados.

Resta, pues, el sétimo derecho, el de la pereza ó incuria, sobre lo cual observa Fourier: que en los países civilizados sólo se goza de este derecho á fuerza de acumular tesoros; que las nueve décimas partes de las personas civilizadas, léjos de no cuidarse del mañana, necesitan atender aun al día mismo, puesto que están sujetas á un trabajo repugnante y forzoso, lo cual, dice, es la causa de que el domingo lo dediquen á las tabernas y á otros placeres para disfrutar durante algunos instantes de ese descuido que en vano procuran hallar tantos ricos á quienes la inquietud persigue. «Si un padre de familia de mediana fortuna intenta entregarse por completo al placer sin ocuparse de su taller y sin ahorrar nada para atender á los impuestos, á los goces y á las necesidades futuras, pronto le advertirán la crítica de la opinión pública y el juez de apremio que no tiene derecho á la vagancia, á gozar de la felicidad de los salvajes y de los animales, y que, á pesar de su inclinación á la incuria, debe privarse de ello. Por otra parte, la educación civilizada, interviene sistemáticamente para atacar en nosotros ese gusto de

la incuria... En cuanto al salvaje, no se inquieta por el porvenir, y es evidente que goza de los beneficios de la fuerza: si fuera de otro modo, temería que sus hijos y su horda sufriesen el hambre; aceptaría las ofrendas que le hacen los gobiernos civilizados de los instrumentos y objetos necesarios para la agricultura; pero no quiere ceder ninguno de esos siete derechos; en lo cual tiene razon, porque si cediese uno solo, el de la incuria, los perdería sucesivamente todos. Es claro que él no hace este cálculo; pero lo hace por él la naturaleza; la atraccion le dirige por el buen camino.» Para asegurar á todos sus miembros una libertad real, debería garantizar la sociedad á cada cual el ejercicio ó el equivalente de los siete derechos á que anteriormente nos hemos referido; pero esta garantia es incompatible con el mecanismo de la civilizacion, sería una fuente de desórdenes, y produciría un movimiento de retroceso: por ejemplo, una concecion ilimitada de la caza y de la pesca destruiría en dos años dos fuentes de subsistencia, cuales son el pez y el ave.

(Se continuará).

CONSTITUCION

DEL CANTON DE LOS GRISONES

(Vigente desde 1.º de Febrero de 1854, por decreto del Pequeño Consejo, fecha 25 de Enero de 1854).

(Conclusion).

V.

Autoridades judiciales.

1. Funciones de los Jueces de paz.

Art. 30. Cada distrito nombra por dos años uno ó dos jueces de paz además de los suplentes.

La ley determina todo lo referente á la eleccion y competencia de los mismos.

2. Tribunales de distrito.

Art. 31. Cada distrito tiene un Tribunal propio. Este se compone de un Presidente (*Landammann*) y seis asesores, y tiene por lo ménos seis suplentes. Los miembros y suplentes son elegidos directamente de entre ellos mismos por los habitantes de cada distrito que sean electores, durante dos años, y son siempre reelegibles.

La ley determina la competencia de los Tribunales de distrito.

3. Tribunales de círculo.

Art. 32. Cada círculo tiene un Tribunal propio. Este se compone de un Presidente y seis asesores, y tiene seis suplentes ordinarios. Los miembros y suplentes son elegidos libremente de entre los habitantes del círculo que sean electores. Sus funciones duran tres años y son siempre reelegibles.

La ley determina todos los pormenores referentes á la eleccion y competencia de los Tribunales de círculo.

4. Tribunal del canton.

Art. 33. El Tribunal del canton se compone de un Presidente y de ocho asesores, y tiene ocho suplentes ordinarios. Las funciones de los miembros y suplentes duran tres años y son siempre reelegibles.

El Gran Consejo designa á su voluntad el Presidente de entre los miembros del Tribunal del canton por igual número de años.

La ley determina la competencia de este Tribunal.

5. Tribunal árbitro en las demandas contra el canton.

Art. 34. Para entender en las demandas contra el canton, siempre que éstas no deban llevarse ante el Tribunal de la Confederacion, segun el art. 101, núm. 1, letras *a* y *b* de la Constitucion federal, nombrará el Pequeño Consejo, en representacion del canton, y lo mismo el demandante por su parte, dos ciudadanos suizos como jueces árbitros. Si éstos no estuviesen conformes en sentenciar, ni en la eleccion de un tercer árbitro, se acudiría al Consejo federal para que designe al efecto un ciudadano suizo de fuera del canton.

6. Tribunal de subastas.

Art. 35. En cada distrito el Tribunal del mismo formará uno ó más Tribunales de subastas para entender en el pago de deudas, durando sus funciones dos años.

La ley determina todos los pormenores referentes á la competencia y procedimientos de los mismos.

VI.

Disposiciones generales.

Art. 36. El derecho electoral empieza al cumplir los diez y siete años de edad. Para las elecciones de Consejo Nacional empieza el citado derecho á los veinte años de edad, con arreglo al art. 63 de la Constitucion federal. Para poder ser elegido autoridad del Estado se necesita tener veintitres años.

Art. 37. Carecen de derecho electoral:

- 1) Los que están bajo tutela;
- 2) Los que hayan cometido faltas determinadas por la ley;
- 3) Los procesados criminalmente.

Los que estén privados de sus derechos civiles, segun lo dispuesto por la ley ó por sentencias, ó los que estén en suspenso de tal derecho, todo el tiempo que dure esta suspension.

Los que no sean ciudadanos de la Confederacion suiza, carecen del derecho electoral para asuntos del canton, durante el primer año de su residencia.

Art. 38. Están excluidos de todo cargo público los que están al servicio del extranjero, tanto en lo civil, como en lo militar.

Art. 39. Ningun habitante del canton puede sus- traerse al Juez ordinario ni ser privado de él.

Art. 40. La religion reformada y la católica quedan reconocidas como religiones del Estado. Se garantiza el libre ejercicio de las mismas, igualmente que el de otras comuniones cristianas reconocidas en la Confederacion.

Art. 41. Todo ciudadano cantonal, igualmente que todo ciudadano suizo residente en el canton, mientras la legislatura federal no disponga otra cosa, está obligado al servicio militar y á defender la patria desde los 17 años hasta los 60.

Art. 42. Se garantiza la libre emision del pensamiento. El abuso se castiga conforme á la ley.

Art. 43. Queda asegurada la amortizacion de los diezmos, primicias y toda clase de cargas feudales.

Art. 44. Queda reservado al pueblo en todo tiempo aclarar, variar, aumentar y reducir la presente Constitucion, previa la presentacion del proyecto del Gran Consejo.

Si el Gran Consejo declara como importante un proyecto de esta clase, la comision de Estado emitirá su parecer ante el próximo Gran Consejo. Sólo cuando la mayoría de los miembros del Gran Consejo pida una reforma de la Constitucion por encargo de sus comiten- tes, puede éste entender en el asunto.

Art. 45. Por la presente Constitucion queda dero- gada la de 11 de Noviembre de 1814.

Quedan igualmente derogadas todas las leyes, orde- nanzas y disposiciones contrarias á aquélla, continuan- do en vigor las que no se opongan á la misma.

VII.

Disposicion transitoria.

Desde el momento en que la anterior Constitucion sea aceptada por el pueblo, debe el Gran Consejo deter- minar el tiempo en que ha de empezar á regir y orde- nar lo conducente de carácter transitorio que se crea necesario.

DECRETO FEDERAL

REFERENTE

A LA GARANTIA DE LA CONSTITUCION DEL CANTON DE LOS GRISONES.

(Del 16 de Enero de 1854.)

La Asamblea federal de la Confederacion suiza:

Vista la nueva Constitucion del Canton de los Griso- nes del 24 de Octubre de 1853, y la relacion y proposi- cion del Consejo federal suizo,

CONSIDERANDO:

1. Que esta Constitucion, segun acuerdo del Gobier- no de los Grisonos de 1.º de Diciembre, y con arreglo al decreto del Gran Consejo de 24 de Octubre de 1853,

fué sometida á la votacion del pueblo en forma legal y aceptada por la mayoría del mismo.

2. Que no contiene nada que se oponga á la Consti- tucion federal suiza, y que garantiza el ejercicio de los derechos políticos, segun la forma republicana.

3. Que puede ser revisada conforme á las disposi- ciones aclaratorias del Gobierno de los Grisonos de 16 de Diciembre de 1853, cuando la mayoría absoluta de los ciudadanos lo desee.

4. Que el art. 44 de la Constitucion, con respecto al art. 6.º letra c de la Constitucion federal, sólo puede ser entendido en el sentido de que el Gran Consejo debe so- meter al pueblo la revision de la Constitucion, cuando la mayoría de éste lo reclame;

DECRETA:

1. Se concede la garantia federal á la Constitucion del Canton de los Grisonos de 24 de Octubre de 1853.

2. El Consejo federal de Suiza queda encargado de su ejecucion.

Así se decretó por el Consejo Nacional suizo.

Berna 14 de Enero de 1845.

En nombre del mismo,

El Presidente,

J. B. PIODA.

El Secretario,

SCHIESS.

Así se decretó por el Consejo de los Estados de Suiza.
Berna 16 de Enero de 1854.

En nombre del mismo,

El Presidente,

J. J. BLUMER.

El Secretario,

J. KERN-GERMAN.

Nosotros el Presidente y el Pequeño Consejo del Estado federal de los Grisonos, damos fé:

Que la anterior Constitucion del canton, sometida á la votacion del pueblo por mandato del Gran Consejo de 13 de Julio de 1853, aceptada por el mismo, segun la cla- sificacion de votos, por 58 contra 9, en 24 de Octubre del mismo año, fué promulgada el 25 de Enero de 1854, des- pues de obtenida la garantia de la Confederacion por de- creto de 14 y 16 del mismo, y puesta en vigor el 1.º de Febrero de 1854.

Chur, 9 de Octubre de 1856.

El Presidente,

CASP LATOUR.

En nombre del Pequeño Consejo,

El Director de la Cancilleria,

J. B. TSCHARNER.

VARIEDADES Y NOTICIAS.

LA UNION DEMOCRÁTICA EN ASTURIAS.

(COLABORACION.)

Insertamos con sumo gusto el notable trabajo que, en forma de carta, nos remite nuestro ilustrado y distinguido Redactor-corresponsal, D. Eladio Carreño, uno de los más activos y consecuentes sostenedores y propagandistas de las ideas autonomistas en la provincia de Oviedo, con cuyas apreciaciones, en lo que se refiere á los fundamentos y consecuencias que podemos apreciar, estamos completamente conformes, y sobre los cuales publicaremos más adelante algunos artículos.

Vean nuestros lectores el trabajo á que nos referimos:

«Gijón 23 de Febrero de 1881.

Sr. D. Alejo García Moreno:

Distinguido amigo y correligionario: referente á las indicaciones que V. me hace para que, como Redactor-corresponsal de su ilustrada Revista LAS NACIONALIDADES, escriba algo referente á esta provincia que pueda ser de interés y servir de propaganda á nuestras doctrinas, lo hago hoy con tanto más motivo, cuanto que me ofrece ocasion oportuna para ello el discurso pronunciado en el banquete de Barcelona por D. Estanislao Figueras.

Ante todo debo felicitarle por el concepto que á LAS NACIONALIDADES mereció ese discurso, en el que su autor ha procurado huir con hábil cálculo de toda afirmacion de principios. Sólo hay una declaracion concreta: que renuncia al pacto por creer que éste no es esencial ni necesario para el completo desenvolvimiento y realizacion de los principios del partido autonomista; yo á mi vez creo que con esta declaracion, el Sr. Figueras niega las bases y fundamentos de todas las colectividades autonómicas, compuestas de seres libres é iguales, cuya direccion y gobierno no puede reconocer otro principio que la libre voluntad de los mismos.

Pero dejando esto aparte, el Sr. Figueras se declara ardiente partidario de la *Union democrática*, á pesar de confesar que ha sido uno de sus más decididos adversarios. Con este motivo felicita á la provincia de Asturias por ser la primera que la ha realizado; y sobre este particular debo decir algunas palabras para que sirvan de aviso y de gobierno al Sr. Figueras.

Cierto, muy cierto es que á principios del año de 1879, los llamados jefes de la democracia de Oviedo, tanto radical como autonomista y posibilista, tuvieron una reunion, y en ella acordaron plegar sus respectivas banderas y formar un *Comité mixto* que realizó lo que ellos han convenido en llamar *Union democrática*; y tal es desde entonces la confusion que reina en ese pueblo entre los adictos á las tres fracciones amalgamadas, que allí nadie se entiende, ni nadie se llama ya autonomista, radical ó posibilista, y hasta se califica de perturbador ó disidente á todo el que, consecuente con sus principios, ha querido suscribir el programa del Sr. Pi y Margall, el manifiesto democrático-progresista de los señores Zorrilla y Salmeron, ó bien el posibilista del Sr. Castelar.

El Comité mixto, tan calurosamente aplaudido desde Barcelona por el Sr. Figueras, verdadera oligarquía, se encarga de transmitir sus órdenes al sumiso pueblo de Oviedo. Su suprema inteligencia confecciona las candidaturas de concejales para el municipio, hace el reparto entre los amigos, y los electores, sin poder hacer objecion de ninguna especie, pues los jefes se apresuran

á decirles que así lo requieren los compromisos adquiridos, van á las urnas como manada de humildes corderos, y una vez conseguido el triunfo, los flamantes demócratas van al Ayuntamiento en mayoría para servir de comparsa y sostén á las situaciones Cánovas ó Sagasta. Si se trata de nombrar un diputado provincial, y el Comité oligárquico teme, que al designar candidato entre una de las tres facciones, pueden surgir disidencias, el procedimiento que emplea es más sencillo: ordena á sus electores que voten al primer advenedizo que les ofrece llamarse demócrata, como ha sucedido en las últimas elecciones.

¿Es esto serio ni siquiera formal? ¿Así se juega con la buena fé y entusiasmo de todo un pueblo ansioso de su regeneracion? ¿Es éste el ideal á que aspira el señor Figueras y que aconseja seguir de una manera resuelta á sus correligionarios? Pues sepa el Sr. Figueras que allí, en ese pueblo que tanto ensalza, es tal la confusion y desconcierto, que ya no hay democracia, ni menos partidos democráticos; allí sólo se habla de partidarios de A., de P., de M. y de R., que forman el Comité mixto de la Union democrática. Hoy, en Oviedo, se llama disidente á D. Dionisio Cuesta, por haber firmado el manifiesto progresista-democrático; intransigente á don Wenceslao Guisasola, por querer organizar el partido autonomista de aquella localidad.

Algo de esto quiso hacerse en este pueblo: tambien se convocó al partido democrático á una reunion pública para constituir un comité de *ancha base*, y despues se vió que de lo que se trataba era de plegar la gloriosa bandera, que con orgullo había sostenido esta villa eminentemente autonomista y á cuya sombra debe sus más preciados triunfos. Un clamor general de nuestros amigos hizo que aquel comité se disolviera rápidamente y en su lugar se nombró por sufragio universal el Comité autonomista que hoy dirige la conducta del partido, lo cual ha hecho desaparecer inmediatamente la intranquilidad y renacer el entusiasmo de que siempre ha dado éste relevantes pruebas.

Respecto á la union democrática de que tanto se habla y por la cual aboga tan calurosamente el Sr. Figueras, siento decirle que no ha querido manifestar en el banquete de Barcelona, aunque no debe ignorarlas, cuáles son las bases para que, sin abdicaciones vergonzosas, puedan los partidos democráticos realizarla. Ya en Setiembre de 1876 la declaró inteligencia de D. Francisco Pi y Margall, al dirigirse á sus correligionarios en una circular, declara y sostiene la mayor parte de lo que el Sr. Figueras expone en su discurso: *que es un crimen la insurreccion cuando se hallan garantidos los derechos de todo el mundo, que un solo partido no podía reivindicar por sí solo la conquista de nuestros principios, por lo que él era el primero en aceptar y justificar la coalicion de todas las fracciones de la democracia, sirviendo de base el título 1.º de la Constitucion del año 1869, y añadía además: pero quedando todos en completa libertad para la defensa y la propaganda de nuestras respectivas ideas, ect.*

No ignora el Sr. Figueras que estas condiciones que exigía nuestro partido para realizar la union, no podían ser más racionales y sencillas, que fueron aceptadas por él y el Sr. Salmeron; pero que, sin embargo, fueron rechazadas por el partido radical, cuya absurda pretension parece ha sido siempre absorber y dirigir á nuestro partido.

No sabemos cómo se haya ocultado á la clara inteligencia del Sr. Figueras; que todo lo que no sea esto, todo lo que se separe de este equitativo procedimiento, será estéril y perjudicial. El primer manifiesto reformista ha sido abandonado. La liga á la inglesa patrocinada por el periódico *El Tribuno* ha pasado; el comité mixto de Oviedo, perenne perturbacion de ese pueblo, pronto desaparecerá; el manifiesto *progresista-democrático*, que ha tenido en su principio las pretensiones de un programa de union democrática, servirá únicamente de bandera al nuevo partido radical: el furor de

los banquetes democráticos de la juventud y de los *viejos*, impropios para tratar asuntos de tanta trascendencia, y en los que todo el mundo sabe de antemano lo que se ha de decir y sostener, y lo que se ha de prohibir ó mistificar, pasarán quedando sólo su recuerdo.

Y no lo dude el Sr. Figueras; los partidos democráticos seguirán en toda España organizándose cada vez con más plenitud y conocimiento de sus ideales, nombrarán sus comités locales y provinciales, se pondrán en relación mútua los de las diferentes provincias, procurarán contarse y designar sus hombres de confianza para la dirección de su conducta, y se prepararán para ganar la opinión del país en favor de sus soluciones, si en un porvenir próximo vuelve á poner á nuestra patria en situación de darse una nueva Constitución. Y una vez realizado esto, depuradas sus doctrinas, conocidas sus afinidades y diferencias, con lealtad, sin vacilaciones ni supercherías, la coalición será una verdad entre las diversas fracciones de la democracia.

ELADIO CARREÑO.

CRÓNICA POLÍTICA.

I.

Los siglos son para las naciones ménos que los años para la humanidad, y ménos que los días respecto del individuo. No se realizan de súbito las transformaciones más justas, sino que cada una, según la virtualidad y alcance del principio á que obedece, necesita un período más ó ménos largo de gestación, otro de desarrollo, otro de madurez y otro de decrepitud, anunciadora de la muerte. Cuando ésta llega, de sus despojos surgen nuevos gérmenes, nuevos principios llamados á llenar, con los hechos que determinan, las hojas que siempre tiene en blanco el libro infinito del progreso. Una es la vida, y unas y eternas son sus leyes, vivas en la razón, comprobadas en la historia y formuladas en la lógica. La lógica y la historia, como el pensamiento y el ser, son inseparables. En la lógica se eslabonan las ideas, de tal suerte, que cada una de ellas está comprendida en la anterior. En la historia se suceden los hechos, se desenvuelve el ser, y aún se producen los seres, pudiéramos decir, pertenezcan al orden que quieran, con la misma exacta regularidad. No hay arbitrio superior á la lógica, no hay voluntad superior á la razón, no hay poder superior á las leyes á que están sujetos los mundos del espacio y la molécula que palpita viviente en una vesícula de agua, la roca inerte de la selva y el hombre que á la luz de la inteligencia se afana por escalar el cielo y conquistar el universo. La justicia se ha de cumplir necesariamente, y la justicia significa perfeccionamiento, significa progreso, significa reformas incesantes, significa bien, significa libertad. Siendo esto así, ¿cómo, ni quién puede dudar del porvenir? La unidad y la variedad son dos términos antitéticos, como el comunismo y el individualismo; pero dos términos necesarios á la vida, dos extremos del eje sobre que giran la naturaleza y la humanidad; la primera fatalmente, la segunda arrastrada por el instinto ó en alas de la razón ó libremente. Es verdad que la historia nos mues-

tra que á veces parece haber ido el hombre como desbordado, corriendo de la unidad absoluta, tiránica y salvaje á la variedad extrema, disolvente y anárquica y vice-versa, explicándose este fenómeno por las complicaciones mil de pasiones, intereses é ideas que influyen en la voluntad humana; pero el hecho mismo revela la existencia de esos dos principios. El mundo antiguo nos ofreció el Asia con aquellos imperios infinitos, sujetos á un mismo rey, á un mismo culto y á unas mismas leyes, destruyendo pueblos enteros por el afán de realizar la unidad. Viene después Grecia, y allí cada ciudadano es un rey, cada ciudad una nación, y más que otra cosa, el deseo de independencia lleva á los héroicos helenos á llenar todo el Mediterráneo de libérrimas colonias. Ni el instinto de conservación, ni la suprema necesidad de la vida, pudo en los griegos bastante para unirse y salvarse de la conquista. Murió aquella nación de grandes hombres aclamando la sagrada independencia, en cuya virtud cada una de las ciudades como Atenas, Esparta, Tebas, Sición, Corinto y cien más, y aún cada uno de los ciudadanos tenía sus dioses, sus leyes y sus costumbres, y eso que todos se consideraban de una misma raza, procedían de un mismo tronco y hablaban una misma lengua. Roma, por el contrario, espíritu absorbente y denominador, organizadora y material, forjó el yugo de hierro y lo impuso á todo el mundo. Todas las naciones debían someterse y obedecer las leyes que votaban los romanos, y hablar su lengua y vestir sus trajes. Todo extranjero era un enemigo á quien se debía esclavizar. Pero el Imperio romano sucumbió bajo su propio peso, y de sus miembros surgió el sin número de naciones que los hijos del Norte, vencedores de Roma, animaron con el espíritu de su dependencia, propio de la vida errante de los bosques. Nació el feudalismo, y con él un Estado soberano en cada ciudad, en perpétua rebelión y en perpétua guerra á que puso fin el absolutismo, y aquellos reyes de insaciable ambición, cada uno de los cuales soñaba, no sólo en desposeer á su vecino, sino en el imperio universal, haciendo de los hombres esclavos, cuya propiedad les pertenecía. Favoreció esta política el catolicismo, esto es, la restauración, por parte de los Pontífices, de las máximas, doctrinas, ambiciones y política de los emperadores paganos. La soberbia de los Papas, de Inocencio III, de Gregorio VII y Bonifacio VIII sirvió á la ambición de reyes como Alfonso XI y Luis XIV de Francia, y como Carlos I y Felipe II de España. Los unos, los Papas, pedían la unidad absoluta en religión, destruían las iglesias particulares, despojaban á los Primados y Obispos de toda iniciativa, mataban los concilios nacionales, y perseguían y exterminaban á los herejes; los otros, los reyes, rasgaban los fueros municipales y provinciales, ahogaban la voz del parlamento y de las cortes, y perseguían y exterminaban á los héroicos comuneros y á Juan de Lanuza, sirviéndose todos de la Inquisición y del patíbulo, y ayudándose para el fin de dominar sin límites. Si para los Papas todas las religiones que no se inspiraban en sus decretos eran falsas, y todos los sectarios enemigos á quienes era lícito convertir ó matar por cuantos medios se pudiese, para los reyes todas las naciones pertenecían

á su patrimonio, viendo en sus colegas enemigos y usurpadores, contra los cuales era siempre lícita la guerra. Era tal el afán tiránico de aquellos tiempos, que los Papas luchaban por recabar la autoridad secular contra los reyes, y los reyes miraban con odio y con envidia el poder espiritual de los Pontífices.

Pues bien: no nos engañemos. Ese espíritu absorbente, absolutista, domina todavía en la política oficial de Europa, y esta es la razón de los grandes ejércitos y bélicos aprestos que la desangran y destruyen; porque cada nación quiere ser la que más pueda y cada Gobierno el único, pretendiendo imponerse sobre los demás. ¡Qué ilusos son, ó de qué mala fé hablan los que dicen que es buena la federación para unir á las actuales naciones entre sí mismas, pero no para aplicarla á la organización interior! La política, como la moral, no tiene principios distintos según que se aplique al interior ó al exterior. No puede haber una moral para la esfera privada del hombre y otra para la vida pública, y por el mismo orden deben regir los mismos principios para la política exterior ó internacional, que para la interior de los pueblos. No sólo debe ser, sino que es así; la moral que guía los pasos del hombre en la vida privada, es también la que arregla su conducta en la vida pública, de tal modo, que el que no cumple con sus deberes en la primera, tampoco los cumple en la segunda. Pues bien; la política interior es la vida privada de las naciones. La que de éstas se inspira en la unidad, en la absorción, en el espíritu centralizador para organizar sus municipios y provincias y para administrar y gobernar, ¿cómo ha de querer la variedad, el régimen autonómico para las demás naciones? Ya se ve la conducta de Bismarck. Estorban al imperio los Gobiernos de los Estados particulares los cuales ponen, son, mejor dicho, un límite de la autoridad del Gobierno de Berlín que el Canciller monopoliza. No pasa día sin que por una cuestión militar, ó de Aduanas, ó de Hacienda, no atente contra la Constitución y la autonomía de dichos Estados en aquella consignada. En su afán de mando, querría someter á la influencia y dirección de Alemania á todas las naciones de Europa. Pues bien; preguntad á Francia: ¿Piensa alguno de sus políticos en la federación latina? Querrían los orgullosos estadistas franceses, á título de alcanzar mayor ilustración y tener más poder, la unidad de España, Bélgica, Italia y Francia; pero la unidad que permitiese y realizase la omnipotencia de Francia, obediendo á su principio de *Repubblica una é indivisible*, que hace de París el alma, el corazón y la voluntad de Francia. Esa pretensión hace que los franceses piensen en Italia y España como nosotros en Portugal, revelándose el desprecio del soberbio soberano. Hace pocos días, los reunidos en el banquete dado en Barcelona en obsequio del Sr. Figueras, felicitaron á Mr. Grevy y á Gambetta, y al siguiente día declaraba *La Republica francaise*, órgano del último, que esos señores habrían pasado perfectamente sin el recuerdo de los republicanos catalanes. De alguna manera se explica, en verdad, la conducta de Italia que, prescindiendo del interés de raza y de los vínculos de una comun cultura, busca las alianzas que mejor pueden servirle para engrandecerse. Recordará, segura-

mente, que si Francia hubiese podido anexionarse toda la Península como se anexionó Niza y Saboya, no habría dejado de hacerlo. Además, ¿no debe temer Italia que Francia pretenda respecto de ella lo que hizo el Piemonte respecto de Nápoles y Venecia? Respecto de España, no hay aquí político de esos que se llaman serios á sí mismos, que crea posible jamás la unión ibérica, sino por un golpe de mano en momentos de una conflagración general ó como resultado de un convenio diplomático después de una guerra europea. Esos políticos se ríen de la posibilidad de una federación entre España y Portugal. ¿Y por qué, sino por miedo á esa política, nos mira con prevención, ya que no con odio, la nación que se erigió en Estado independiente por escapar de la suerte que cupo á otras provincias españolas?

Ved á la misma Inglaterra resistiendo á reconocer la autonomía de Irlanda, hasta empeñarse en una lucha cuyas consecuencias no pueden preverse ahora, aunque siempre han de ser graves, y eso que el espíritu de la política inglesa dista mucho del de la francesa.

¿De qué diferente manera obra la República de los Estados Unidos! Es grande, es poderosa, y sin embargo, nadie la teme. Contenta con el poder positivo que le dan su libre Constitución, su cultura y sus riquezas, va poblando sus inmensos territorios, no siente excitadas su ambición ni su codicia, y ampara bajo su bandera de justicia y libertad á los que emigran del viejo continente.

Se aparta de nosotros Portugal, huye Irlanda de Inglaterra, Nápoles suspira ya por su autonomía, Bélgica teme por su independencia, los pueblos del Sur de los Balkanes como Bulgaria, Servia, Albania y otros tiemblan por su suerte, esperando que llegue el día en que por huir del yugo turco, caigan bajo el de Rusia ó bajo el de Austria; y entre tanto que esto sucede aquí, la República norte-americana va aumentando las estrellas de su bandera, y excita vivas simpatías entre sus vecinos; y es que aquí amenazamos con la absorción, con la tiranía, y allí se ofrece fraternidad, ayuda mutua, protección recíproca y libertad para gobernarse los pueblos como le tengan por conveniente.

Esta política habrá de concluir necesariamente. La democracia moderna consagra la autonomía del individuo. Esta idea sugiere la del municipio, la de la provincia, la de la nación. Antes la federación fué un hecho en los países en que existió; hoy constituye todo un sistema, gracias á los adelantos de la ciencia política y gracias también á los legisladores de Filadelfia que dieron al mundo un código y unas instituciones capaces de fundar el orden más perfecto sobre la libertad más amplia. Según ese sistema, la unidad y la variedad constituyen una antinomia que se resuelve en una síntesis. Esta síntesis es la federación que realiza la unidad sin destruir la variedad; antes bien armoniza estos dos términos haciéndolos compatibles y fecundos, cómo se armonizan y son compatibles y fecundos en la ciencia, en la lógica y en la naturaleza. Este sistema va ganando en todas partes las inteligencias, porque no solamente es verdadero, sino que, además, garantiza todos los intereses; y esto de un lado, y de otro la eficacia destructora del unitarismo que ya no puede soportar la

pesada carga de sus propios vicios, causa de servidumbre y de ruina, harán más pronto y más seguro nuestro triunfo. Para esto, perseverancia es lo que necesitamos ayudando á la accion del progreso, cumpliendo con lo que exige de todos el patriotismo y la justicia.

II.

INTERIOR.

En nuestra patria hallamos una prueba palpable de los males que produce la centralizacion unitaria y de que ésta, al fin, vendrá á derrumbarse bajo el peso de los mismos males. Es cosa corriente, entre todos los políticos, que el parlamentarismo es ya ineficaz entre nosotros. Los mismos doctrinarios, despues de más de cuarenta años de sistema representativo y de tener elecciones incesantes, confiesan que está viciado, esto es, que es ineficaz el cuerpo electoral. Demócratas, constitucionales, Sagasta, el mismo Cánovas del Castillo; todos lo han declarado así. La centralizacion ha agotado ya todas sus fuerzas y todas las del país. Así como nuestros estadistas y nuestros partidos llegan al extremo de no pensar más que en mandar, reduciendo á este solo objeto sus disputas en el Parlamento y en la prensa, los electores á su vez no se mueven tampoco por ninguna idea levantada ni patriótica. Obedecen al Gobierno ó al deseo de satisfacer ellos tambien sus particulares ambiciones. Va siendo la administracion pública causa de vergüenza, de tristeza ó de irrision. En ella, se cree, no influye la justicia, sino el padrino y otras causas todavia ménos legítimas. Los destinos públicos sirven de medio electoral; el presupuesto es un patrimonio para los políticos, que lo consumen por sí mismos ó lo reparten entre sus amigos y servidores. No hay manera de presentarse á un distrito si uno no es amigo del ministro ó de algunos directores, si uno no demuestra de un modo indudable que es persona de influencia con el Gobierno. Casi puede decirse, en términos generales, que las ideas apenas influyen ya en los partidos de España. Se crean sin necesidad ninguna para satisfacer la ambicion de un hombre y las de los que le siguen; se dividen y se subdividen en mil fracciones y grupos por la misma causa. Los bullebulles de la política suelen carecer de toda conviccion, sin que nunca se les haya ocurrido pensar sobre nada sério; consumiendo el tiempo en cobrar un sueldo, si sus amigos mandan, y si no, en ver el modo de llegar más pronto, adular al prohombre que consideran más cerca del poder y hacer política callejera y de chismografía, especialísima inclinacion que alimentan periódicos que por hacerlo se llaman hábiles y serios, hasta recordar con desden la antigua *Discusion* y *La Democracia* que se ocupaban en discutir árduos problemas político-sociales con artículos engorrosos, pesados y tontos de puro científicos. Ahora, con cuatro líneas, ocho agudezas y otras tantas noticias, está hecho un periódico que se lee en tres minutos sin fatigas ni quebraderos de cabeza. Todo esto es verdad, tristísima verdad; gracias al sistema que ha viciado los entendimientos y corrompido los corazones, haciendo de los partidos ejércitos de empleados ó de aspirantes, y de los

estadistas y jefes proveedores de destinos; vergonzosa burocracia que nos degrada y nos arruina.

Entre todos, nadie, en verdad, contribuye tanto á este resultado como los doctrinarios, y últimamente, como los liberales conservadores. Famosas son las inmoralidades descubiertas en la Administracion ántes de ahora. Ahora los fusionistas se vengan de sus adversarios diciendo cuantos enredos han hallado en las oficinas. Un Gobernador ha tenido que recibir el cargo á beneficio de inventario: en Fomento, había Directores que cobraban sin descuento sus haberes: en Correos, aparecen cobrados por nóminas sueldos por valor de 14.000 duros, y no aparecen los empleados, creyéndose que unos son fantásticos, y otros niños de diez y doce años: Camacho pretende decir al país el estado en que se encuentra la Hacienda pública, ¿pero qué más? Hay diputado ex-subsecretario de Gobernacion, el señor Serrano Alcazar, amigo de confianza de Romero Robledo, que ha dicho en una alocucion dirigida á su provincia (Albacete) cómo ha cumplido sus compromisos y cómo ha servido al país. Nombramientos de escribanos, traslaciones de Jueces y Magistrados, gestiones para conseguir carreteras, rebaja de servicio de soldados concedida por su influencia, concesiones de cruces y condecoraciones, subvenciones á algunos pueblos del distrito, y, por último, haber conseguido sobre cincuenta credenciales para otros tantos sujetos desde 3.000 á 40.000 reales. Este diputado liberal-conservador está á la misma altura de la en que él supone á la provincia de Albacete. Pero ha sido franco: otros muchos, muchísimos, no lo dicen, pero hacen, han hecho y sin duda alguna están dispuestos á hacer lo mismo que Serrano Alcazar. Así se forman grupos disciplinados, así se conservan perpétuamente sumisas mayorías. Tener de Ministro á un amigo, no andarse con escrúpulos y someterse al mismo á cambio de decidido apoyo para prestar servicios personales; esto es bastante para probar influencia y darse tono de político importante. De cada diez, nueve no suelen tener en España otros méritos ni otro fundamento.

El actual Gobierno, por su parte, no se descuida tampoco. Se firman por centenares las cesantías, pero deben ser tales las exigencias y tantos los que solicitan plazas, que entre los mismos fusionistas hay general descontento, principalmente entre los redactores de sus periódicos. Esto no obstante, debemos elogiar el decreto con sagrado á reparar las injusticias cometidas por el afan reaccionario y anticientífico de los Sres. Orovio y conde de Toreno en materia de enseñanza. Ya no habrá ni textos impuestos ni inspeccion oficial que rebajen la dignidad profesional de los Catedráticos; y á los que de éstos fueron separados, como los Sres. Salmeron, Giner y otros varios, en 1875, les serán devueltas sus respectivas cátedras. Los profesores actuales que se aprovecharon de las arbitrariedades conservadoras, quedan tambien, dividiéndose, al efecto, algunas asignaturas en dos cursos. La en que no quepa este medio, quedará para los primitivos propietarios, y á los actuales se les destinará á cubrir plazas que se hallen vacantes de las mismas asignaturas, aunque no sean las mismas que fueron objeto de la oposicion. Esta parte de la circular

nos parece censurable, porque la oposicion prueba suficiencia en la asignatura que es objeto de ella, no en otra diferente.

Entre los demócratas cunde el movimiento de reconcentraci6n, á fin de constituir y organizar sobre firmes bases los partidos, medio indispensable de llegar á una coalici6n fecunda. El acto realizado por el Sr. Figueras, como esperado de hace tiempo, no ha producido ningun nuevo resultado. Le siguen los amigos, cortos en número, con que ántes ya contaba, desde que comenzó á proclamar la union democrática, de que fué órgano *El Tribuno*. Casi todos los hombres de alguna importancia que defendieron esa union firmaron el manifiesto del partido progresista-democrático; por lo cual, formando ya en un partido, rechazan todo lo que tienda á producir en más ó en menos perturbaciones, y así lo han declarado ya los órganos de dicha agrupaci6n en la prensa.

Miéntas tanto, los federales preparan manifestaciones en Andalucia, Aragon y Madrid, semejantes á la de Valencia. En Sevilla y en Zaragoza, se están organizando grandes banquetes, á los cuales concurrirán representantes de las capitales de provincia y pueblos importantes de Andalucia y Aragon, habiendo sido invitado y proponiéndose asistir el jefe del partido, nuestro respetable amigo, Sr. Pi y Margall, el cual se aprovechará de esta ocasi6n para visitar otras diferentes poblaciones. No necesitamos decir cuánto nos place ver logrado nuestro deseo de que el político más honrado de España, el ciudadano íntegerrimo y el sabio que alaban amigos y enemigos, no sólo por su ciencia, sino tambien por sus virtudes, se resuelva á dejar por unos cuantos días el trabajo y corra á levantar el espíritu de las provincias, asegurar las esperanzas, alentar á los débiles, infundir confianza á los impacientes y confirmar á los hombres de fortaleza y fé.

Confiamos nosotros en el partido y en la fuerza invencible de nuestras ideas que son las únicas que completan y garantizan los derechos democráticos; mas creemos tambien que el movimiento que ha de producir en las provincias la presencia del Sr. Pi y Margall, será el principio de un fecundísimo período de propaganda y organizaci6n; y de una y otra necesitamos todavía. No basta ya llamarse federal ni sentir la federaci6n, sino que es preciso conocer el sistema hasta poder determinar las ventajas prácticas, políticas, administrativas y de carácter social, que en cada provincia y pueblo produciría su aplicaci6n; sino que es necesario hacer ver la union indisoluble en que están la autonomía y los intereses de cada localidad; porque la política es ciencia eminentemente práctica y positiva que afecta forzosamente á los intereses. Es necesario hacer ver que la federaci6n es la libertad, es la justicia, es el progreso y es la conveniencia. Ha pasado ya para nosotros la época de frenético lirismo, de inconsciente entusiasmo y de locas aventuras. Estamos en el período de madurez y reflexi6n, y debemos saber fijamente á dónde vamos y qué medios nos conducen mejor al fin, sin impacencias ni arrebatos. Los partidos, además, tienen tambien, como los individuos, su vanidad, vanidad noble ciertamente. Aman al jefe que los represen-

ta, al sabio que los instruye, al político que los dirige y ansían conocerlo, oír su voz, estrechar su mano, y quieren hasta presentarlo á sus adversarios en la localidad, diciéndoles con arrogancia: ese es nuestro jefe, el hombre que creería mancharse las manos si tomase la cesantía por que tantos políticos se afanan; el ministro que dió el único ejemplo de no gastar en provecho propio ni un céntimo de la secretaría ni de los fondos reservados de Gobernaci6n; el orador severo y elegante; el político de entereza y el gran ciudadano. No tememos exagerar, pues, si decimos que el viaje del Sr. Pi será un acontecimiento que celebrarán con júbilo inmenso todos los federales y pondrá en conmoci6n á toda la democracia española.

III.

EXTERIOR.

En el exterior no han ocurrido esta semana acontecimientos políticos de importancia. La cuesti6n de Oriente ó sea de los límites de Grecia continúa sin resolver, diciéndose únicamente que se ha indicado á las naciones interesadas la conveniencia de que Grecia reciba la isla de Creta á cambio del Epiro que se obstina en conservar Turquía; en Inglaterra, en Irlanda se han cometido nuevos asesinatos, cundiendo la agitaci6n, por lo cual en esta semana el Gobierno pondrá en vigor la ley de suspensi6n de garantías; pero cuando se anunciaban propósitos de un convenio con los boers en el Cabo, reconociendo la autonomía del Transwal, aquellos han derrotado completamente las tropas inglesas, pereciendo en el campo de batalla regimientos enteros y el general Colley que los mandaba. En vista de la derrota, el Gobierno manda seis ú ocho regimientos de refuerzo con el general Roberts y se propone no aceptar ninguna transacci6n en tanto que no sea reparado en aquella colonia el honor del ejército. En Alemania, Bismarck, que une al talento la soberbia de un déspota, no pudiendo sufrir la importancia que iba adquiriendo por su discreci6n y acierto el conde de Eulenberg, uno de los ministros de Prusia, lo ha sacrificado poniéndolo en ridiculo ante el Parlamento, gracias al imperio que aquél ejerce sobre la Alta Cámara; en Suiza, ha sido elegido Presidente del Consejo de la federaci6n Mr. Dolf, de 30 años de edad, y ayer debió tomar posesi6n el Presidente de los Estados-Unidos Mr. Gardfield; en Italia, la antigua nobleza romana apegada al régimen teocrático y absolutista, y soberbia con sus pergaminos, ha pretendido en vano herir en su dignidad al gobierno italiano. El príncipe Pallavicino ha dado en su palacio un suntuoso baile, al que fué invitado el rey Humberto, pero prescindiendo de sus ministros, y convirtiendo así una cuesti6n de etiqueta en un conflicto político; porque Cairoli, aceptando el reto á fuer de liberal enérgico y celoso por el prestigio del sistema representativo, conociendo los propósitos de la nobleza ya realizados por sorpresa en otro caso semejante, los manifestó al rey, dando por resultado el que éste no asistiese, burlando á la reaccionaria aristocracia, ciega de orgullo y de despecho en frente de los ministros que fueron camaradas de Garibaldi en sus patrióticas empresas, coronadas por el éxito feliz que asegura siempre á los

buenos la ley ineludible del progreso. Este detalle, al parecer insignificante, revela la obstinación de los enemigos de la libertad, alentados en Roma por las alocuciones y esperanzas rebeldes de la teocracia y del absolutismo.

Francia.—*Fiestas en honor de Victor Hugo.*—Pocos son los hombres que alcanzan en vida la gloria de la apoteosis. Solamente los déspotas como Neron, han visto rendida á sus plantas á la humanidad. Para conseguir honor tan grande les fué preciso á los emperadores degradar nuestra especie hasta sumirla en la más honda abyección, haciendo del mundo un inmenso cuartel de esclavos miserables sin conciencia ni dignidad. Aun los mayores géneos de la tierra no han podido evitar la contradicción ni apagar con los vivos resplandores de su inteligencia la llama tétrica que levantan en el corazón humano la envidia y su compañero inseparable el odio, con la turba de mezquinas pasiones que alternan aun en las almas más grandes y puras con el sentimiento de la justicia.

Voltaire sorprendió al siglo pasado con la heroica grandeza que demostró al ponerse frente á frente de las preocupaciones humanas y luchar casi solo con la entonces todavía poderosa y casi omnipotente Iglesia romana, armada con todas las armas del fanatismo y de la ignorancia. Voltaire obtuvo fiestas brillantes, tributadas principalmente á la osadía y á la agudeza; pero la unanimidad con que se admira hoy á Victor Hugo, no la alcanzó en vida ningun hombre. Victor Hugo es un coloso verdaderamente, un faro de los que de vez en cuando aparecen en el mundo para alumbrar con los destellos fulgurantes de su génio los pasos de una ó varias generaciones, un espíritu excepcional, un verdadero génio, capaz de impulsar hacia nuevos rumbos el espíritu del hombre en el camino del arte, en que vienen á encarnarse las ideas, las esperanzas y aspiraciones de los pueblos. El gran escritor es hoy el jefe, y aun el padre de la moderna escuela romántica que corresponde fielmente en la literatura y en el arte á las ideas políticas de libertad y de igualdad, de justicia y de redención universal. No hay idea generosa que no haya cantado Victor Hugo, ni sentimiento verdaderamente humano que no haya encontrado en su lira acentos elocuentes, ni injusticia que no haya arrancado de su pecho gritos sublimes de heroica indignación. A los diez y nueve años, en que escribió *Han de Islandia*, ya era Victor Hugo famoso novelista, y de entonces acá no hay género literario de que no sea modelo perfectísimo. Como novelista, bastan á immortalizar su nombre *Nuestra Señora de París*, y *Los Miserables*; como poeta dramático, *Hernani* y *Rui-Blas*; como humorístico y satírico, tiene los poemas célebres *El Papa* y *El Asno*; como lírico viril, son famosas sus *Orientales* y otras mil y mil composiciones; como muestra de ternura infantil, si así puede decirse, escribió *El arte de ser abuelo*.

En prosa, su pluma ha corrido todos los estilos; en verso, todos los metros; y siempre con el primor que revela un alma pura, una inteligencia soberana y un corazón tan bondadoso como heroico. Cerniéndose siempre en los espacios elevados al idealismo racional que

huye de fantasmas inverosímiles y de ilusiones sin realidad, ha sentido como nadie los dolores de la humanidad y descrito sus esperanzas, creando tipos de belleza incomparable, pero sin salir jamás, repetimos, de los límites y condiciones de la naturaleza del hombre. En sus novelas ha descrito las luchas titánicas del hombre con las preocupaciones sociales y con la ley en *Nuestra Señora* y *Los Miserables*, y con la naturaleza por vencerla y subyugarla en *Los trabajadores del mar*; en *El Papa* ha hecho la crítica de la soberbia de los Papas que en nombre de un Dios de paz, de humildad y mansedumbre, se levantan soberbios predicando la guerra, concitando las pasiones, viviendo entre oro y púrpura en palacios y pretendiendo la dominación universal, oponiéndoles un Papa ideal fundado sobre el Evangelio, el cual es todo caridad, amor, dulzura y mansedumbre. Es enérgico ó tierno, conciso ó abundante, sencillo ó sublime, según conviene al objeto que se propone y á la materia en que se ocupa, siendo notable por la brillantez de las imágenes. No obstante, siempre es casto y siempre delicado. Las mujeres de Victor Hugo, aun en las ocasiones más peligrosas y comprometidas, son ángeles que arroban el corazón y embelesan el ánimo, sin despertar jamás pensamientos groseros ni excitar ni perturbar los sentidos. Los besos de los amantes de Victor Hugo son el choque y el abrazo de dos almas que se atraen mutuamente y se confunden en una sola. Tan delicado es en todo el gran poeta.

Es notable la entereza con que aun se manifiesta la inteligencia de Victor Hugo y vibra su corazón. Cumplió 80 años el domingo el ilustre poeta de la democracia. ¿Qué mucho que Francia toda se haya apresurado á rendir tributo de admiración á un hombre excepcional por tantos conceptos? No se ha entiviado el fuego inextinguible de su génio; pero tampoco su fé profunda é inalterable en los principios democráticos. El destierro á que lo condenó *Napoleon el Chico*, como él llamaba al último emperador, le sirvió únicamente para afirmar su fé. Hoy es miembro de la extrema izquierda de la Cámara popular francesa. Esto, no obstante, no ha habido literato distinguido, poeta notable, corporación científica, sociedad, ni clase que no haya tomado parte en la fiesta, calculándose que concurrirían más de 300.000 almas á rendirle el homenaje de sus respetos y admiración. No debemos olvidar que Victor Hugo aun que nació en Francia, en la pequeña ciudad de Besançon, pasó en Madrid los primeros años de su vida, al calor fecundante del sol que iluminó el cielo bendito de Calderon de la Barca; por lo cual siempre ha manifestado grandes simpatías por España. *Hernani*, *Rui-Blas* y otras de sus obras le fueron inspiradas á Victor Hugo por el génio característico y por las costumbres y caballerosidad españolas. Posee perfectamente la sonora lengua castellana, escribiendo en ella con la perfección de cualquiera de nuestros mejores escritores.

¡Honor al ilustre republicano! Honor al génio! Honor á Victor Hugo! Los géneos no tienen patria, porque esta idea es para ellos demasiado pequeña. Los géneos pertenecen á la humanidad.

PABLO CORREA Y ZAFRILLA.

LIBROS REMITIDOS Á ESTA REDACCION.

La Redaccion de la *Revista LAS NACIONALIDADES* da las más expresivas gracias á los inteligentes y activos Editores Sres. Gaspar por la remision de las obras que á continuacion tenemos el gusto de anunciar, y que han sido publicadas recientemente por dicha Casa Editorial.

Conflictos entre los Poderes del Estado, Estudio político por Miguel Moya, con un prólogo de D. Gumerindo Azcárate, 2.^a edicion aumentada; forma un tomo en 8.^o mayor de 256 páginas, y su precio es de 3 pesetas 50 céntimos en toda España.

(Gaspar, Editores).

Puntos de Vista, Coleccion de artículos de Miguel Moya, con «algunas palabras» de D. Isidoro Fernandez Flores, 1.^a edicion; un tomo en 8.^o, 2 pesetas en España.

(Gaspar, Editores).

Marruecos, El País y los Habitantes; por Adolfo Von Conring. Adornado con un mapa general del Imperio marroquí y un plano de la ciudad de Marruecos, 1.^a edicion; forma un volumen en 8.^o mayor de 364 páginas, y su precio es el de 4 pesetas en toda España.

(Gaspar, Editores).

Habitabilidad de los astros, Manifestaciones de la vida universal por José Moreno Fuentes, 2.^a edicion; un tomo en 8.^o de la *Biblioteca Científica Recreativa*, su precio es el de 1 peseta 50 céntimos en toda España.

(Gaspar, Editores).

El Hierro por Julio Garnier, traducido de la 2.^a edicion francesa por D. Nemesio Fernandez Cuesta; un tomo en 8.^o de la *Biblioteca Científica Recreativa*, 1 peseta 50 céntimos en toda España,

(Gaspar, Editores).

La Sobrina del Cura (Historia de una perla), novela original de Manuel Fernandez y Gonzalez, 1.^a edicion; un tomo en 8.^o, 2 pesetas en España.

(Gaspar, Editores).

La Capa del Estudiante, Cuentos y artículos de costumbres por Eduardo de Lusanó; un tomo en 8.^o, 2 pesetas en toda España.

(Gaspar, Editores).

¡Cosas del Mundo! Narraciones por Francisco Flores Garcia, 1.^a edicion; un tomo en 8.^o, 2 pesetas en España.

(Gaspar, Editores).

Desde la Timba al Timo, Novela original de malas costumbres contemporáneas, por Antonio de San Martín; un tomo en 8.^o, 2 pesetas en España.

(Gaspar, Editores).

La Mujer igual al Hombre, Contestacion á *Las mujeres que matan y las mujeres que votan*, de Alejandro Dumas, por Emilio Girardin, version española de P. Sañudo Autran; un tomo en 8.^o, 1 peseta 50 céntimos en España.

(Gaspar, Editores).

Historia de la vida del Buscon, por D. Francisco de Quevedo, 1.^a edicion; un cuaderno en 4.^o de la *Biblioteca Ilustrada*, 50 céntimos de peseta en España.

(Gaspar, Editores).

Newton Fortier por el Capitan Marryat, traducido del inglés al español por D. N. Fernandez Cuesta, 1.^a y 2.^a parte; forman dos cuadernos de la *Biblioteca Ilustrada*, al precio de 1 peseta cada uno en España.

(Gaspar, Editores).

La Casa de Vapor, obra escrita en francés por Julio Verne, traducida ad español por D. N. Fernandez Cuesta, edicion ilustrada con grabados, 3.^a y 4.^a parte,

forman dos cuadernos de la *Biblioteca Ilustrada*, al precio de 1 peseta cada uno en España.

(Gaspar, Editores).

Discurso en contra de la proyectada unificacion de las legislaciones civiles de España, pronunciado por D. José María Vallés y Ribot en el Congreso Catalan de Jurisconsultos; un folleto de 56 páginas.

(Barcelona, imprenta «La Reinaixensa»).

Los Diputados americanos en las Cortes españolas.—*Los Diputados de Puerto-Rico, 1872-1873*; el libro que anunciamos refiérese sólo al agitado y trascendental período de 1872 á 1873 inclusive, en el cual fueron vencidos los enemigos de las reformas ultramarinas por el espíritu democrático de la Revolucion de Setiembre. En todo el siglo no se han dado reformas más enérgicas y sustanciales que las que la Asamblea Nacional y las Cortes Constituyentes de 1873 acordaron para Puerto-Rico. Este tomo forma un volumen en 8.^o de 395 páginas, y su precio es el de 5 pesetas.

(Madrid, imprenta de A. J. Alaria, Estrella, 15, dande deben dirigirse los pedidos).

NOTICIAS TEATRALES.

REAL.—Funcion para hoy *La Africana*.

El lunes próximo se pondrá en escena *La Favorita*, á beneficio de la señora Pasqua. Esta funcion será extraordinaria y fuera de abono, y coresponde al turno par, por ser la cuarta de la temporada.

A mediados de mes se pondrá en escena la ópera nueva *Lohengrin*, cuyos ensayos van ya muy adelantados.

ESPAÑOL.—Mañana domingo tendrá lugar en este teatro, el gran baile de Piñata.

Ayer tuvo lugar la primera representacion de la comedia de Calderon, *Amor honor y poder*, no representada hace muchos años, cuya obra fué magistralmente interpretada por D. Rafael Calvo la Srta. Mendoza Tenorio y los demás actores que en ella tomaron parte.

Dentro de pocos dias, tendrá lugar el estreno del nuevo drama de D. José Echegaray.

ZARZUELA.—Hoy tendrá lugar el estreno del juguete cómico-lírico *Los sietemesinos; polka*.

La empresa de este teatro ha contratado por un corto número de funciones al químico Mr. A. E. Neobours, de Berlin, el cual presentará una *fuelle eléctrica*, combinacion de aguas naturales y luces de variados colores, que ofrece novedad en su género.—Mr. Neobours tomará parte en la funcion del lunes próximo.

Mis Zao, la célebre funámbula que está causando la admiracion del público en el teatro de la Zarzuela, no ha exhibido todavía más que una parte insignificante de su habilidad y de sus notables trabajos. La aplaudida artista *volará*—en la rigurosa acepcion de la palabra—dentro de pocos dias, elevándose desde el escenario á la altura de los palcos y recorriendo la línea de éstos en toda su extension, provista naturalmente de un aparato que le permite realizar este prodigio aéreo.

LARA.—Con la preciosa comedia de Eusebio Blasco *El Anzuelo*, hizo anteanoche su presentacion en este teatro, el distinguido actor D. Manuel Catalina. El público era numerosísimo y escogido, los aplausos prodigados al Sr. Catalina unánimes y justos. No hemos de decir nosotros lo que esta adquisicion significa para el elegante teatro Lara; lo dijo el público llamando al excelente actor á la escena varias veces. En la interpretacion de *El Anzuelo* se distinguieron tambien la señorita Abril que hizo su papel con gran delicadeza y los Sres. Riquelme y Arana.

MADRID.—Se ensayan en este teatro dos dramas en un acto, titulados: *El Niño del ciego* y *La Torrecilla de Leal*, originales ambos del Sr. Marquina.

Los Sres. Mario y Vico se ocupan en organizar una compañía de primer orden, que dedicarán á dar á conocer á nuestro público la alta comedia, que tanto éxito alcanza en la capital de la nacion vecina.

La señorita Contreras, tan apreciada del público de Madrid, formará parte de lo *troupe* artistica, en que tambien es muy posible que ingresen algunas actrices hace años separadas de la escena.

Si doña Teodora Lamadrid se decidiese á abandonar el prematuro retiro que se ha impuesto, ganaría mucho el arte dramático español.